

**BASES CONCURSO  
13E, ENTRETENCIÓN A TODA HORA  
CANAL 13 SpA**

**CANAL 13 SpA**, Rol Único Tributario N° 76.115.132-0, en adelante también "Canal 13", domiciliado en Inés Matte Urrejola N° 0848, comuna de Providencia, Santiago, establece las siguientes bases para el concurso por un Scooter Eléctrico, el que quedará regido por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases" o las "Reglas").

**Artículo 1:** 13E es una señal de televisión online de reciente estreno perteneciente a Canal 13 SpA, o Canal 13.

**Artículo 2:** Podrán participar en el concurso toda persona natural, domiciliada en Chile, mayor de 14 años y que este registrada en la Red Social Instagram, propiedad de Facebook Inc. No podrán participar del concurso Personas Jurídicas a través de sus cuentas de la Red Social Instagram, ni personas naturales por medio de cuentas de la Red Social Instagram pertenecientes a Personas Jurídicas.

**Artículo 3:** Para participar del concurso es requisito cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguir en Instagram la cuenta @13etv.
2. Responder en la cuenta señalada precedentemente la siguiente pregunta: ¿Qué programa te gustaría ver en 13E?
3. Mencionar por la cuenta de Instagram @13etv a 3 amigos al momento de contestar la pregunta del número anterior.

**Artículo 4:** No podrán participar en el sorteo del premio los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Canal 13 SpA, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

**Artículo 5:** Una vez realizado el sorteo, se comunicará al ganador a través de la cuenta de Instagram @13etv; junto a ello se contactará a la persona ganadora a través de mensaje interno por la misma vía, una vez que se tome contacto con el ganador por esta vía, es decir que responda al mensaje en que se comunica la obtención del premio, se procederá a consultar su número de teléfono móvil para efectos de poder coordinar de la entrega del premio. De no lograr la comunicación tras 24 horas o el tiempo que estime Canal 13 SpA, o bien el ganador no acepte el premio; se procederá, si ésta así lo dispone, a realizar un nuevo sorteo, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine Canal 13 SpA, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación o rechazar el ganador el premio.

**Artículo 6:** El concurso comienza el día 22 de octubre de 2021 y termina el día 26 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, anunciándose el ganador de acuerdo al artículo anterior, el mismo día 26 de noviembre de 2021. Sin perjuicio de proceder a un nuevo sorteo si Canal 13 SpA lo estima en caso de no lograr comunicación con el ganador o rechazar este el premio. Sólo se podrá participar del concurso hasta el día 26 de noviembre de 2021, realizándose en su caso un nuevo sorteo entre todos quienes participaron hasta dicha fecha y cumplan con los requisitos que indican las bases.

**Artículo 7:** El premio del concurso será:

1 Scooter Eléctrico de la Marca Urban Glide, Modelo Ride 81 XL Negro, que cuenta con las siguientes características:

- Plegable con pantalla Led Funcional
- Motor 350w
- Batería LG 36v / 6 AH
- Tiempo de Carga: 3 - 4 horas
- Autonomía hasta 25 kilómetros

- Carga máxima: 120 kilos
- Velocidad Máxima. 25 Km/hr.

**Artículo 8:** La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que el ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario. En caso de que el ganador sea un menor de edad, el premio se le entregará a alguno de sus padres o su representante legal debidamente acreditado. Los ganadores deberán retirar su premio en el lugar y horario que coordinen el ganador y Canal 13 SpA, portando su cédula de identidad y firmando un documento que demuestre la recepción conforme del premio. El ganador deberá enviar previamente una copia de su cédula de identidad por ambos lados para así acreditar que es la persona ganadora, en caso de que el premio sea entregado a un representante del ganador, se deberá también enviar copia de su cédula de identidad. Sin perjuicio de lo anterior, el ganador no podrá reclamar el premio tras el lapso de 30 días, desde la fecha en que se pudo tomar contacto con él y se le comunicó la obtención del premio.

Es responsabilidad del ganador el traslado dentro de Chile, para poder hacer uso y goce de los premios.

**Artículo 9:** El premio del concurso no es intercambiable por un bien distinto del indicado en el artículo 7, ni por dinero o instrumento representativo de aquel. Sin perjuicio de ello, el premio podría ser modificado en caso de ocurrencia de algún evento que no permita desarrollar correctamente el concurso, tanto en su difusión como en la ejecución del sorteo, siempre y cuando se les comunique oportunamente por los medios necesarios a los participantes o el ganador.

**Artículo 10:** La aceptación del Premio y su posterior utilización por el ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 SpA e implica la aceptación por parte del ganador de las eventuales fallas que el Premio pueda presentar. La responsabilidad de Canal 13 SpA finaliza con la puesta a disposición del Premio para el ganador.

Canal 13 no será responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir con relación al Premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a Canal 13 de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

**Artículo 11:** Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los participantes que concursan, salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 SpA. para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 SpA no se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. El ganador asume todo cargo o costo adicional si este resulta ser de regiones fuera de la región Metropolitana.

**Artículo 12:** Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra Canal 13 SpA, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.

**Artículo 13:** Canal 13 SpA. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

**Artículo 14:** Canal 13 SpA se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.